

33789

*[Handwritten mark]*

**COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA CHONTAMARCA S.A.**  
**Chontamarca-Cañar - Ecuador**

Chontamarca, a 25 de Noviembre de 2015



Señor.  
Segundo Manuel Naranjo Cuesta.  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a usted que con fecha 24 de Noviembre del año dos mil quince la Junta General de ACCIONISTAS de la Compañía de Transportes de Carga Liviana **CHONTAMARCA S.A.** ha designado a usted para el Cargo de **PRESIDENTE**, por el lapso de un año, la resolución se tomó de acuerdo a los estatutos de la compañía, constantes en la escritura pública, otorgado el treinta de octubre del dos mil seis, ante el Notario Público Segundo del Cantón Azogues Dr. Rolando Ruiz Vásquez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cañar bajo el número 56 con fecha 24 de Noviembre de 2006, teniendo usted la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía, de conformidad al Estatuto de la Compañía.

Atentamente,

*[Signature]*  
Tec. Fabián Reinoso Piña.  
Secretario de la Compañía

En esta fecha acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía de Transportes de Carga Liviana **CHONTAMARCA S.A.** efectuado en Chontamarca- Cañar a los 25 días del mes de Noviembre de 2015. En la Junta General de Accionistas reunida para el efecto.

*[Signature]*  
Sr. Segundo Manuel Naranjo Cuesta.  
C.C. 030021814-6

Queda inscrito bajo el número:  
noventa y cuatro del Registro  
Mercantil.  
Cañar, 29 de noviembre de 2015.





Factura: 001-005-000001323

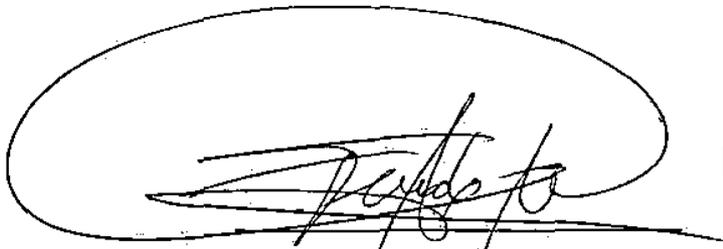


20160301002D00095

**DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160301002D00095**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 18 DE ENERO DEL 2016. (9:11).



NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AZOGUES

